



BASES DEL CONCURSO

“Concurso TIDI “Tu mascota disfrazada de navidad” – diciembre 2022”

1. DEFINICIONES

Concurso: significa el concurso “Concurso TIDI “Tu mascota disfrazada de navidad” – diciembre 2022” que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la “Aplicación”), organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “Samsung”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “Bases”).

Comunidad: significa la Comunidad Samsung o Samsung Community (<https://eu.community.samsung.com/t5/espa%C3%B1a/ct-p/es>), en la que es necesario registrarse para poder participar en el Concurso.

Aplicación: significa la aplicación Samsung Members.

Producto o Productos: significa cualquier dispositivo Samsung compatible con la Aplicación.

Publicación del Participante: significa la publicación realizada por el participante, a través de la Comunidad, de una fotografía de su mascota disfrazada con motivo navideño, de conformidad con lo detallado en el Apartado 7 de las presentes Bases. Para poder realizar la Publicación del Participante, el participante deberá haberse registrado con carácter previo en la Comunidad.

Atención al Cliente: significa la dirección de correo electrónico de contacto con el servicio de atención al cliente, seib.members@samsung.com.

Página del Concurso: Significa la página web del Concurso, disponible en la siguiente dirección: <https://eu.community.samsung.com/t5/divi%C3%A9rtete-con-tu-mascota-en-el-con-p/es-contest-festive-pets>

2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia del Concurso, durante el cual los participantes, usuarios de un Producto, podrán descargarse la Aplicación (si no la tenían ya descargada), acceder a la misma y hacer clic en el banner del Concurso y, así, participar en el Concurso, comienza el 20 de diciembre de 2022 y finaliza el 16 de enero de 2023, ambos inclusive.

4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es promocionar la Samsung Community.

5. PREMIO

Los participantes que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Concurso, obtendrán cada uno, un (1) código válido canjeable por una (1) estancia de una (1) noche con desayuno incluido para dos personas, y una mascota (opcional), en un hotel rural, que el ganador podrá disfrutar junto a un acompañante de su elección (en adelante, el "Premio").

Los ganadores podrán consultar el listado de hoteles y habitaciones adheridos a este Concurso en <https://ruralka.com/es/promocion/pfsamsung> y elegir entre las opciones disponibles. Una vez elegido el hotel y las fechas, deberá contactar con Ruralka a través del teléfono 914058734, del email reservas@ruralka.com o solicitando disponibilidad del hotel en <http://ruralka.com/reserva> en horario de lunes a jueves de 10:00h a 14:00h y de 15:30h a 18:00h; viernes de 10:00h a 14:00 h.

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las anteriores, correrá a cargo del ganador y será su responsabilidad exclusiva.

El periodo para canjear el código finaliza el 16 de abril de 2023 (inclusive), en conformidad con lo establecido en el apartado 7 de estas Bases.

Se elegirán diez (10) ganadores y veinte (20) participantes reserva de entre todos los participantes del Concurso, siendo el criterio de selección la Publicación más original, creativa y con mayor calidad.

El participante deberá disfrutar del Premio antes del 1 de diciembre de 2024, en conformidad con lo establecido en las presentes Bases. Por lo tanto, el check-out o salida del hotel deberá producirse antes de dicha fecha.

El Premio no es ofrecido por Samsung sino por Ruralka Hoteles con Estilo Propio, S.L ("Ruralka") (<https://ruralka.com/>), por lo que cualquier incidencia en relación con el mismo debe resolverse con esta entidad. En consecuencia, el Premio se disfrutará de conformidad con las condiciones establecidas por esta entidad, en particular en lo que respecta a requisitos y condiciones de servicio, inserción de medios de pago y protección de datos personales que deba aceptar para utilizar el servicio, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento o idoneidad para sus intereses.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles, sin posibilidad de reventa.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso usuarios registrados en la Comunidad <https://eu.community.samsung.com/15/espaa%C3%81a/ct-p/es> que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años, que tengan una Samsung Account y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita y, por tanto, no es necesario realizar ninguna compra para participar en el mismo.

6.3. Solo se podrá participar una (1) vez por participante. En el caso de que se participe más de una vez sólo se tendrá en cuenta la primera Publicación del Participante.



6.4. El Concurso será anunciado a través de la Comunidad y, también, mediante un banner alojado dentro de la Aplicación.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o su valor, en caso de haberlo disfrutado.

6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. La realización de la Publicación del Participante durante el Periodo de Vigencia del Concurso supone la aceptación de estas Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO

7.1. Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Concurso, registrarse en la Comunidad (si no estuviera aún registrado) y pulsar en el enlace del Concurso ubicado en la Comunidad. El Concurso será anunciado también a través de un banner, el cual se ubicará en la sección Ventajas de la Aplicación. Al hacer clic en el banner o en el enlace de la Comunidad correspondiente, el usuario será redirigido a la página web del Concurso (<https://eu.community.samsung.com/t5/divi%C3%A9rete-con-tu-mascota-en-el-con-p/es-contest-festive-pets>), donde estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Concurso cuando, siguiendo las instrucciones indicadas, publique a través de la Comunidad una (1) fotografía de su mascota disfrazada con motivo navideño.

7.2. El participante deberá mantener la Publicación del Participante en la Comunidad, al menos, hasta el día 23 de enero 2023 (inclusive). No se tendrán en cuenta participaciones que incluyan imágenes de otra temática que no sean de la temática propuesta para el Concurso.

7.3. Si el participante resulta ganador, se le contactará a través del correo electrónico de su Samsung Account para facilitarle un código promocional que tendrá que validar en <https://members.inloyalty.es> antes del 16 de abril de 2023 (inclusive). Tras la validación del primer código, se le proporcionará al participante un nuevo código que deberá canjear en <https://ruralka.com/> (más información acerca de la validación de códigos en Ruralka en <https://www.ruralka.com/canjear-tarjeta>).

7.4. A efectos aclaratorios, el contenido en <https://members.inloyalty.es> se ofrece por AIR MILES ESPAÑA, S.A. (en adelante "Inloyalty"), y no por Samsung, por lo que cualquier incidencia en relación con la gestión y disfrute de la suscripción del código debe resolverse con esa entidad a través de la dirección de correo electrónico ayudamembers@inloyalty.es. El código se disfrutará de conformidad con las condiciones establecidas por Inloyalty, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses.

El código no será canjeable por dinero y no será acumulable a otros descuentos u ofertas de Inloyalty.

7.5. Asimismo, el participante tendrá que respetar las condiciones establecidas por RURALKA HOTELES CON ESTILO PROPIO, S.L. (<https://ruralka.com/>) para el disfrute del Premio, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses.

7.6. Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. El día 23 de enero de 2023, un jurado compuesto por empleados de Samsung seleccionará, de común acuerdo, diez (10) ganadores del Concurso y veinte (20) participantes reserva, de entre todas las Publicaciones del Participante publicadas de conformidad con estas Bases. Se elegirá la Publicación del Participante de la fotografía más original y creativa, teniendo en cuenta también la calidad de la foto, que tendrá que ser lo más alta posible.

8.2. No podrán ser seleccionados como ganadores del Concurso aquellos participantes que hayan intervenido en su organización, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

8.3. Los ganadores se publicarán en la Aplicación, en el artículo que habla de las ventajas del mes, y en la Página del Concurso el día 30 de enero de 2023.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Tras verificar los datos de cada participante ganador, Samsung contactará con ellos a través de un mensaje directo en la Comunidad Samsung notificándole su condición de ganador y le solicitará al ganador el correo electrónico de su Samsung Account, para poder remitirle a través del mismo el código promocional que deberá canjear en Inloyalty según lo dispuesto en el Apartado 7 de las presentes Bases.

9.2. El participante ganador deberá contestar al mensaje directo en el plazo de cinco (5) días desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje privado. Para aceptar el Premio, el ganador deberá responder al mensaje privado indicando su nombre y apellidos, y la dirección de correo electrónico con la que está registrado en Samsung Account.

9.3. Si el participante ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si aceptara en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al primer participante reserva, conforme al procedimiento anterior. En caso de que el primer participante reserva no aceptara el Premio conforme a lo anterior, si aceptara en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al segundo participante reserva, conforme al procedimiento anterior, y así hasta agotar los participantes reserva seleccionados. Si el ganador y los participantes reservas no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptaran el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar cada Premio desierto.

9.4. Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad de los ganadores o la condición de Premio desierto, se publicará en la Comunidad Samsung.



9.5. Samsung no se hace responsable de ningún perjuicio ocasionado porque el participante haya introducido datos incorrectos o inexactos. Samsung tampoco se hace responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

9.6. El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo.

9.7. Sin perjuicio de lo anterior, cuando sobrevengan circunstancias imprevistas o fuera del control de Samsung, Samsung se reservará el derecho de modificar, retirar o sustituir un Premio por otro alternativo.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL O IMAGEN

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de explotación de la Publicación del Participante, incluyendo tanto derechos de propiedad intelectual como derechos de imagen. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa, o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo estos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Publicación del Participante remitida por los participantes deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatoria o injuriosa.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales, distintos de la propia imagen.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerada por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativa o inapropiada de cualquier otra forma.

10.3. Las Publicaciones del Participante que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Concurso.

10.4. Los participantes del Concurso autorizan a Samsung a usar y explotar directamente la Publicación del Participante, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de la misma, así como el derecho de transformación para su comunicación interna por parte de Samsung.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en

<http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases del Concurso estarán depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y están disponibles en la Aplicación.